

Guayaquil, Agosto 23 de 1989

RECIBIDO

AGO 23 11 20 AM 1989

SUPERINTENDENTE
DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

SP 93-75

Señor Intendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que el día 15 de Agosto de 1989 se han realizado las siguientes cesiones y transferencias de acciones en el capital social de la Compañía, que se han inscrito esa misma fecha en los libros correspondientes:

- 1.- El Cedente, señor Licenciado J. Gabriel Pino Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido y transferido a favor del señor J. Gabriel Pino Carbo, también de nacionalidad ecuatoriana, una acción que áquel tenía en el capital social de la Compañía, que es una acción nominativa, ordinaria, de valor nominal de S/.1.000, perteneciente a la Serie "A", numerada con el N°041;y,
- 2.- La Cedente, que es la compañía denominada "Pescamar Sociedad Anónima", de nacionalidad ecuatoriana, ha cedido y transferido la totalidad de las tres mil cuatrocientas cuarenta (3.440) acciones que aquella tenía en el capital social de la Compañía, acciones que son nominativas, ordinarias, de valor nominal de S/.1.000 cada una, liberadas, pertenecientes a la Serie "C", numeradas del 501 al 3.940, las mismas que han sido cedidas y transferidas como sigue:
 - a) A favor del señor Licenciado J. Gabriel Pino Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, ochocientos sesenta (860) acciones numeradas del 501 al 1.360, inclusive;
 - b) A favor del señor Licenciado Clemente Pino Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, ochocientos sesenta (860) acciones numeradas del 1.361 al 2.220, inclusive;
 - c) A favor del señor Abogado Pablo Pino Gómez, de nacionalidad ecuatoriana, ochocientos sesenta (860) acciones numeradas del 2.221 al 3.080, inclusive; y,

[Handwritten signature]
89-00-23

...///...

ch) A favor de la señora Fanny Pino Gómez de Castillo,
de nacionalidad ecuatoriana, ochocientas sesenta(860)
acciones numeradas del 3.081 al 3.940, inclusive.

Las cesiones y transferencias de acciones antedichas se han inscrito válidamente con la sola firma del Gerente y representante legal de la Compañía, a la presentación y entrega de las correspondientes comunicaciones firmadas conjuntamente por cada uno de los Cedentes y Cesionarios antes mencionados, de conformidad con el Art. 202 de la Ley de Compañías.

Muy atentamente,
PROMOTORA INMOBILIARIA
SAN GABRIEL C. A.


Fanny Cepeda Hidalgo
GERENTE

FCH/11am.